	SOLICITUD CERTIFICADO DE NO DISPONIBILIDAD DE PERSONAL		Código: GAB -FT057
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 001
Clasificación de la información	<input checked="" type="checkbox"/> PÚBLICA	<input type="checkbox"/> CLASIFICADA	<input type="checkbox"/> RESERVADA

**PARA:** **ANA CECILIA VALENCIA AGUIRRE**  
Subdirectora de Talento Humano

**DE:** **JORGE MARIO GUZMAN CANO**  
Subdirector de Aplicación de Instrumentos

**ASUNTO:** **Solicitud certificado de no disponibilidad**

De manera atenta me permito solicitar certificación de no disponibilidad de personal del siguiente perfil de formación tecnólogo con base en la siguiente información y justificación:

Objeto	Obligaciones	Perfil Requerido	Cantidad
Prestación de servicios de apoyo en la aplicación de los procedimientos de inscripción y mecanismos de asistencia en sitio, que garanticen el acceso equitativo a examinandos con necesidades especiales, en el marco de los protocolos diferenciales para la aplicación de las pruebas que realiza el Icfes	<ol style="list-style-type: none"> <li>Apoyar en la implementación operativa de los procedimientos de inscripción y asistencia en sitio para examinandos con necesidades especiales diferenciales, asegurando su correcta ejecución en los puntos de aplicación de pruebas.</li> <li>Brindar apoyo en la verificación y aplicación efectiva de los ajustes razonables que deben ejecutarse en los sitios de evaluación, garantizando su cumplimiento de acuerdo con las condiciones aprobadas para cada examinando.</li> <li>Brindar apoyo en la articulación con los actores involucrados (operadores logísticos, instituciones</li> </ol>	<p><b>Categoría II Nivel 6</b></p> <p><b>Título de formación tecnológica</b> en auxiliar de Enfermería, y/o auxiliar administrativo en salud, y/o tecnólogo en Salud Ocupacional y/o tecnologías o carreras y/o áreas afines con el sector salud.</p> <p><b>Posgrado:</b> No Requiere</p> <p><b>Experiencia mínima requerida:</b> No Requiere</p>	1 personas

	<p>educativas, personal de aplicación y demás entidades pertinentes) para asegurar la adecuada ejecución de los ajustes razonables en cada lugar de prueba.</p> <p>4. Elaborar reportes e informes sobre la ejecución y cumplimiento de los ajustes razonables en los sitios de aplicación, identificando oportunidades de mejora y proponiendo estrategias para optimizar su implementación.</p> <p>5. Apoyar la identificación, clasificación y atención de las solicitudes de apoyo en la aplicación de las diferentes pruebas, con el fin de validar las condiciones especiales conforme a los lineamientos establecidos en los ajustes razonables.</p>		
--	---	--	--

**Justificación:**

Con el propósito de llevar a cabo las funciones establecidas, en especial la contenida en el numeral 2 del artículo 28: "Planear, organizar y controlar la ejecución de la aplicación de los instrumentos." y, con el fin de cumplir con la misionalidad del ICFES, la Subdirección de Aplicación de Instrumentos en alineación con el enfoque misional de la Dirección de Producción y Operaciones, debe desarrollar actividades administrativas y operativas que permitan el correcto desarrollo de la evaluación de la calidad educativa del país, para lo cual tiene la responsabilidad de garantizar que todos los examinandos tengan igualdad de oportunidades para presentar sus pruebas en condiciones adecuadas. La equidad es un principio fundamental que rige la labor a cargo del ICFES, tal y como lo establece el artículo 3º de la Ley 1324 de 2009.

En este contexto, el ICFES como entidad responsable de la evaluación de la calidad educativa del país, tiene el deber de garantizar la accesibilidad de las pruebas que administra, y en ese sentido, y en cumplimiento de la Ley 1618 de 2013, la Ley 1346 de 2009 y la Resolución 675 de 2019 del ICFES, se encuentra en la obligación de implementar ajustes razonables que permitan la inscripción y presentación de los exámenes de Estado por parte de las personas con discapacidad, asegurando la igualdad de condiciones en la evaluación.

## Información Pública Clasificada

Para la aplicación de los ajustes razonables en las pruebas que aplique el ICFES, se requiere no solo una planificación administrativa adecuada, sino también la ejecución efectiva en campo. En este sentido, la Subdirección de Aplicación de Instrumentos tiene la necesidad de fortalecer los procesos operativos en la aplicación de los procedimientos de inscripción y asistencia en sitio para examinandos con necesidades especiales diferenciales. El ICFES, es una entidad que, más allá de evaluar la calidad educativa en el país, tiene la responsabilidad de garantizar que todos los examinandos tengan igualdad de oportunidades para presentar sus pruebas en condiciones adecuadas.

En este contexto, la participación de un profesional en psicología y/o trabajo social resulta clave para el cumplimiento de esta necesidad. Los psicólogos poseen competencias específicas en la evaluación de factores emocionales y cognitivos que pueden influir en el desempeño de los examinandos con necesidades especiales.

Su conocimiento en normativas de inclusión, intervención psicosocial y accesibilidad les permite asesorar en la implementación de los ajustes razonables, asegurando que se adopten estrategias adecuadas para garantizar el bienestar emocional de los examinandos durante la prueba.

Por su parte, los trabajadores sociales tienen experiencia en la identificación de barreras sociales y contextuales que pueden afectar la accesibilidad a la evaluación. Su capacidad para articular con redes de apoyo institucionales, coordinar con instituciones educativas y orientar a los examinandos en la gestión de recursos y acompañamiento diferencial es fundamental para la correcta ejecución de los ajustes razonables en el proceso de inscripción y aplicación de las pruebas.

Además, la capacidad de estos profesionales para evaluar y monitorear el cumplimiento de protocolos diferenciados fortalece la supervisión de estos procedimientos, permitiendo la identificación de oportunidades de mejora y la implementación de estrategias para garantizar la equidad en el acceso a la evaluación.

Si bien la Subdirección de Aplicación de Instrumentos cuenta con un equipo de trabajo conformado por diecisiete (17) funcionarios, estos se encuentran asignados a diversas funciones misionales y operativas, lo que hace necesario fortalecer el equipo con la vinculación de personal de apoyo para garantizar el apoyo en la aplicación de los procedimientos de inscripción y mecanismos de asistencia en sitio, y permitir el acceso equitativo a examinandos con necesidades especiales, en el marco de los protocolos diferenciales. La incorporación de este personal de apoyo permitirá optimizar la gestión y seguimiento de los ajustes razonables, asegurando que los examinandos con necesidades especiales puedan presentar sus pruebas en igualdad de condiciones.

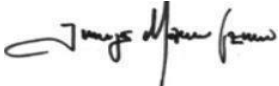
En términos de oportunidad, esta contratación refuerza el compromiso del ICFES con la equidad y la inclusión, fortaleciendo la supervisión de los procesos sin que esto implique la ejecución directa en sitio por parte del personal contratado, sino su enfoque en la validación y aseguramiento de los procedimientos.

Es oportuno manifestar que, si bien se han venido implementando ajustes razonables para examinandos con necesidades especiales, actualmente no existe un protocolo unificado y estandarizado que regule su confirmación, validación y aplicación. Además, sin un mecanismo claro de seguimiento, es difícil verificar que los ajustes se estén aplicando de manera efectiva en los sitios de examen.

## Información Pública Clasificada

Por lo expuesto, y con el fin de satisfacer la necesidad aquí descrita, la Subdirección de Aplicación de Instrumentos requiere contar con la contratación de personal de apoyo y/o profesionales en áreas de la salud, que brinden apoyo en la verificación y aseguramiento de los procedimientos de inscripción y ajustes razonables. Esto permitirá al ICFES fortalecer la supervisión de la correcta aplicación de estos ajustes en la ejecución de las pruebas, asegurando que cada examinando con necesidades especiales reciba el apoyo adecuado. Con ello, la entidad reafirma su compromiso con la equidad y la accesibilidad en la educación evaluada.

Cordialmente,



JORGE MARIO GUZMAN CANO  
Subdirector de Aplicación de Instrumentos

Proyectó Claudia Alejandra Henao Santamaría – Contratista D.P.O.